

Campo Damasco

 Alcalde de Neiva	 Primer Grado Neiva	OFICIO	
		FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

ESPACIO PARA RADICADO

RESOLUCIÓN No. 202

Por la cual se registra y reconoce personería jurídica a la Junta de Acción Comunal de La Vereda El Venado Campo Damasco del Corregimiento de Fortalecillas.

### LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NEIVA

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 52 de 1990, artículo 3° Decreto Reglamentario 1419 del 31 de mayo de 1991, Ley 743 de junio de 2002, Decreto Reglamentario 2350 de agosto de 2003 y Decreto 890 de 28 de marzo de 2008, la Resolución 652 de 1998 y el Decreto Municipal 015 de 2017, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 743 de 2002, por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal, además de promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.

Que la Ley 743 de 2002 en su artículo 32, por el cual establece las fechas de elección de dignatarios, y en su literal a) estipuló que a partir del año 2001 la fecha indicada para la elección de dignatarios de los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado en todo el territorio nacional es el último domingo del mes de abril del y su periodo inicial el primero de julio del mismo año y obtiene su calidad de dignatario de una junta de acción comunal si es elegido por el órgano competente y se acredita de acuerdo al procedimiento establecido por los estatutos, con sujeción al principio de buena fe, como lo establece el artículo 33 de la ley antes mencionada.

Que el artículo 64 de la Ley 743 de 2002 el cual determina que el registro de personería jurídica, inscripción de estatutos, nombramientos de dignatarios o administradores, libros, disolución y liquidación, certificación y existencia y representación y registro de organismos de acción comunal, se realizará ante las entidades que ejercen control y vigilancia sobre los organismos comunales, siendo este despacho el competente de conformidad con lo establecido en el decreto Municipal 015 de 2017, artículo primero, expedido por el señor Alcalde de Municipio de Neiva.

 	<b>OFICIO</b>	
	<b>FOR-GCOM-03</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Vigente desde:</b> <b>Enero 20 de 2020</b>

ESPACIO PARA RADICADO

Que el literal a del artículo 8 de la ley 743 de 2002 establece que son organismo de la acción comunal de primer grado las juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunitaria. La junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan refuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa

Que a la solicitud se anexan los siguientes documentos:

- Acta No.01 del 28 de noviembre de 2020, mediante la cual La Junta de Acción Comunal de la vereda Campo Damasco del Corregimiento de Fortalecillas, Constituyó La Junta de Acción Comunal y aprobó los estatutos.
- Acta No.02 del 12 de diciembre de 2020, mediante la cual La Junta de Acción Comunal de la vereda Campo Damasco del Corregimiento de Fortalecillas, eligió los dignatarios.

En estos términos y una vez revisada la documentación se encontró que reúne los requisitos de Ley.

Por las razones expuestas anteriormente EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Registrar La Junta de Acción Comunal de La Vereda El Venado Campo Damasco del Corregimiento de Fortalecillas, del Municipio de Neiva, Departamento del Huila.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébese los estatutos internos del citado organismo comunal los cuales deberán acogerse a las prescripciones de La Ley 743 de 2002 y du Decreto Reglamentario 2350 de agosto de 2003 y a su reglamentación de conformidad con los

 	<b>OFICIO</b>	
	<b>FOR-GCOM-03</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Vigente desde: Enero 20 de 2020</b>

ESPACIO PARA RADICADO

procedimientos establecidos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Reconocer y registrar a los directivos de La Junta de Acción Comunal De La Vereda El Venado Campo Damasco del Corregimiento de Fortalecillas, para el periodo comprendido: desde el momento de la notificación personal hasta el 30 de junio de 2021.

BLOQUE DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN
Presidente	CALIXTO CHARRY GUTIERREZ	12.124.959
Vicepresidente	CARLOS AGUIRRE	7.714.539
Tesorero	LAURA CAROLINA PEREZ	28.540.500
Secretario	ASTRID NARVAEZ	26.442.333

BLOQUE ÓRGANOS DE CONTROL		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN
Fiscal	JOSE HERMES GUTIERREZ	12.114.785

BLOQUE COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN
Conciliador	KAREN JULIETH PERDOMO FLOREZ	1.075.295.301
Conciliador	JHON ALEXANDER GONZALEZ	7.725.174
Conciliador	JULIETH CASTAÑO CASTAÑO	1.075.222828

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN

 	<b>OFICIO</b>	
	<b>FOR-GCOM-03</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Vigente desde:</b> <b>Enero 20 de 2020</b>

ESPACIO PARA RADICADO

Coordinador Comisión: Trabajo	JOSÉ EDGAR ALDANA	4.881.214
Coordinador Comisión: Deporte y niñez	GLORIA PATRICIA TOVAR	36.066.761
Coordinador Comisión: Empresarial	SANDRA CAROLINA MANRIQUE	1.115.065.469
Coordinador Comisión: Comisión de mujer	PIEDAD CRISTINA VARGAS	36.162.057
Coordinador Comisión: Medio ambiente	LEONARDO RODRIGUEZ	7.696.094
Coordinador Comisión: Empleo	SANTIAGO PERDOMO	19.350.877

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes diciembre de 2020

**FAIVER HOYOS HERNÁNDEZ**  
 Secretario de Gobierno Municipal

*Nancy Ibarra*  
 Proyectó: Nancy Ibarra  
 Auxiliar Administrativo  
 Revisó: Andrea Torres  
 Abogada Contratista